

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

MANZANARES EL REAL

URBANISMO

Aprobado inicialmente el Plan Especial de Equipamientos Municipales en el ámbito de Valdelospiés en el término municipal de Manzanares el Real, mediante resolución de Alcaldía número 303, de 19 de febrero de 2021, de conformidad con los artículos 56 bis y 57.b) por remisión del artículo 59.1, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://manzanareselreal.sedelectronica.es>).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas son las siguientes:

ÁREAS OBJETO DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS:	TIPO DE LICENCIA
Según el Capítulo 3 del Título I de la Memoria del Plan Especial, el ámbito del Plan Especial de Equipamientos Municipales está situado en el paraje denominado Valdelospiés, al sur del núcleo urbano de Manzanares El Real, con acceso desde la Calle de la Paz. La superficie total del ámbito es de 32.794,22 m ²	Todo tipo de Licencias

Manzanares el Real, a 15 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/9.770/21)

